

GUAYAQUIL MARZO 26 DEL 2001

SEÑORES SOCIOS
ELITSA S.A.
CIUDAD.

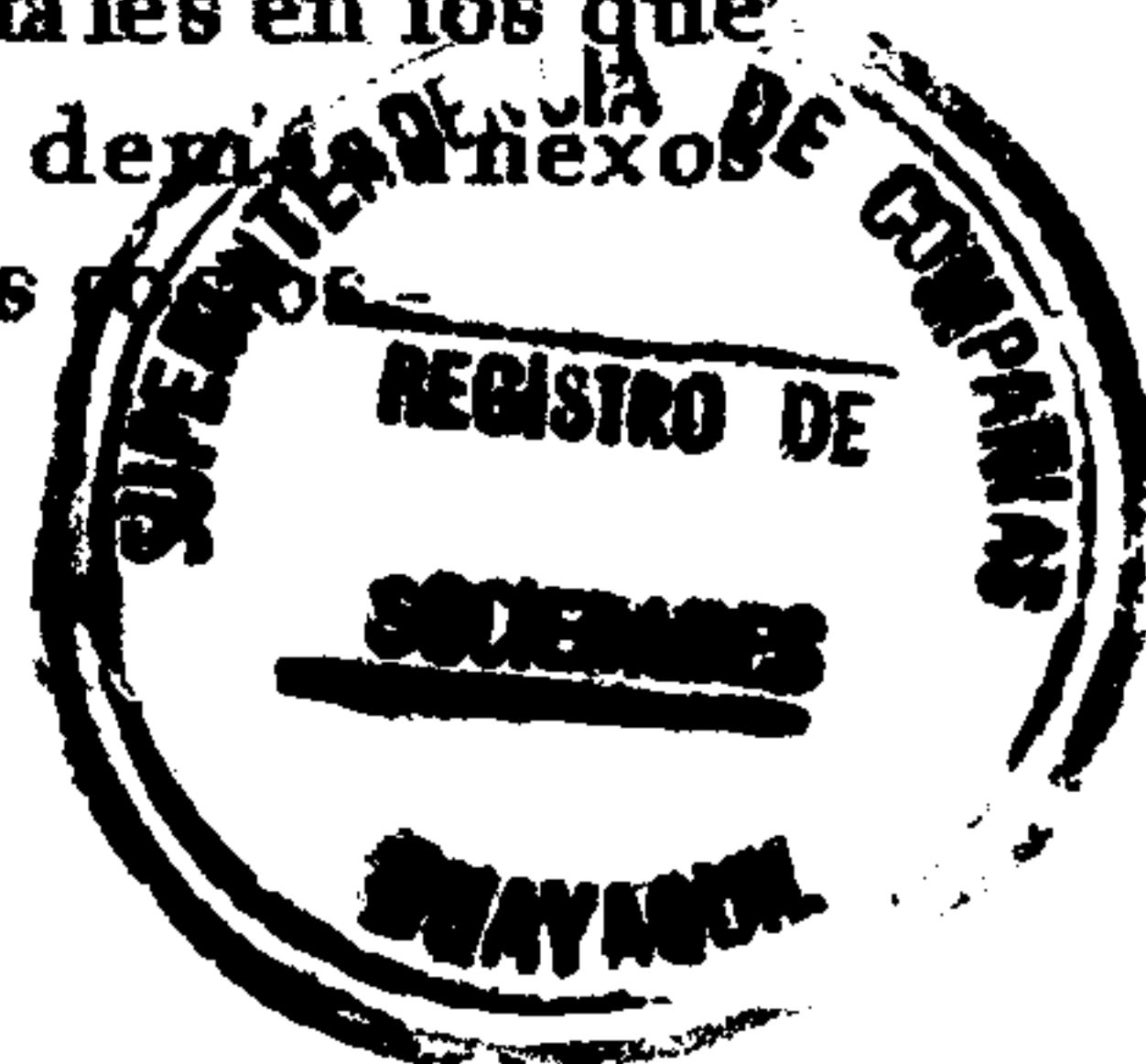
ESTIMADOS SEÑORES:

Al haber finalizado el ejercicio económico del 2000, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ELITSA S.A., en cumplimiento de mi obligación tengo a bien presentar a conocimiento de los señores socios, las partes mas importantes de control de lo que ha sido el precitado ejercicio económico.- Para la elaboración del presente informe se han aplicado las recomendaciones constantes en el instructivo expedido por la Superintendencia de Compañías.- De tal modo que mi trabajo lo puedo resumir en los puntos que seguidamente paso a explicar.-

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- Como es mi norma de trabajo, para emitir un informe, avalizado con mi firma, me he dado la tarea de revisar todos los documentos o soportes que he creído necesario; para este objetivo, he recibido la colaboración de los señores Administradores de la compañía.-

1.2.- Control Interno.- Respeto a este punto, vale señalar que por la labor que desempeña la empresa, esto es la prestación de servicios entre otros, existe un buen control.- De tal manera que respeto a este punto no hay mayores comentarios.-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos importantes que he tomado en consideración para emitir este informe, es el proceso contable que se ha ejecutado, de donde aparecen los resultados que están en los Estados Financieros que son sometidos a mi conocimiento, comparados a su vez con los que resultaron del proceso contable en sí.- De lo anterior, puedo asegurar que existe una total conformidad entre las cifras presentadas en los Estados Financieros y los soportes documentales en los que se basó el Departamento Contable para elaborar los balances y demás anexos que han sido presentados tanto a la suscrita como a Uds. Señores socios.-



1.4.- Aplicación del Art. 279 de la Ley de Compañías .- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constante en el Art. 279 de la actual Ley de Compañías, de todo lo cual puedo manifestar lo siguiente:

1.4.1.- Los Estatutos de la Empresa, no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por parte de los administradores ni de ninguna otra persona .- Por lo tanto no existen.-

1.4.2.- Administradores ha cumplido con la entrega de balances mensuales del movimiento de la compañía, igualmente han cumplido al haberme prestado la colaboración requerida para efectuar este trabajo.

1.4.3.- He cumplido con revisar documentos, papeles, flujos de dinero de la empresa, sobre estos aspectos, no cabe hacer ninguna observación, por cuanto, su control es adecuado y los gastos se hacen en función a una estricta racionalización de los recursos.-

1.4.4.- La cuenta de Ganancias y Pérdidas, ha sido revisada detenidamente por el suscrito, pudiendo observar que las cifras y los conceptos que se mencionan, son correctos, por tal motivo, puedo afirmar que en este ejercicio económico, los resultados positivos están bien fundamentados.- De tal suerte que no amerita ningún anexo adicional.-

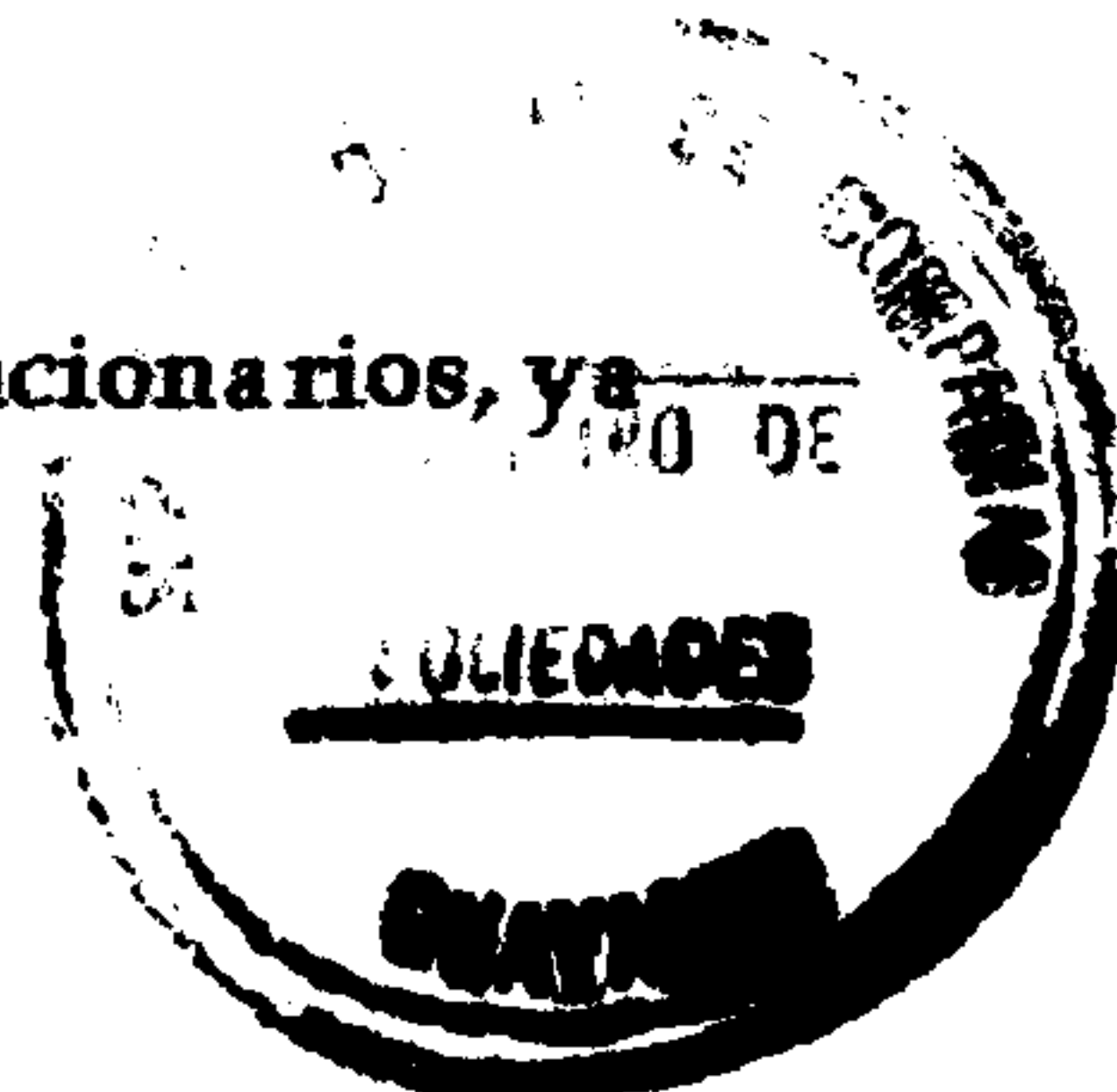
1.4.5.- No ha sido necesario convocar a Juntas Generales extraordinarias, por no haber motivos para tal situación .-

1.4.6.- Las convocatorias a juntas generales contienen los puntos adecuados que han debido ser tratados en las respectivas reuniones, por lo tanto no he solicitado la inclusión de otros puntos por no haber necesidad para ello.-

1.4.7.- La administración me ha proporcionado los documentos que han sido requeridos.-

1.4.8.- No encuentro motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, ya que han cumplido a cabalidad con sus funciones.-

1.4.9.- Tampoco he recibido denuncias en contra de los citado funcionarios, ya sean de socios, de empleados o de terceras personas.-



No habiendo otros aspectos que comentar, y esperando que este informe sea lo suficientemente claro, no sin antes manifestar mi total predisposición a dar cualquier otra explicación, me reitero de ustedes y quedo,

ATENTAMENTE,


SR. JORGE FAJARDO B.
COMISARIO

27 MAR 1964

